PROPIEDAD INTELECTUAL, DERECHO INFORMÁTICO E INFORMÁTICA JURÍDICA



WWW.JUANPABLO.CO



PROPIEDAD INTELECTUAL

Disciplina jurídica que protege las creaciones del intelecto mediante el establecimiento de unos derechos exclusivos definidos por la ley.



Constitución Política de Colombia. Artículo 61:

El Estado protegerá la propiedad intelectual por el tiempo y mediante las formalidades que establezca la ley.



DERECHO DE AUTOR

Campo de la propiedad intelectual que otorga unos derechos patrimoniales y morales a los autores de obras científicas, literarias y artísticas, cualquiera que sea el modo o forma de expresión y sin importar su calidad o la destinación de la obra.

Derechos Patrimoniales



Derechos Morales

DERECHO DE AUTOR

- Principio de expresión.

No protección de ideas.

- Principio de originalidad.

Esfuerzo creativo del autor. NO se requiere novedad.

- Principio de irrelevancia de la calidad y destinación de la obra.
- Principio de ausencia de formalidades.

DERECHO DE AUTOR

- Libros, folletos y otros escritos.
- Conferencias, alocuciones, sermones y otras obras de la misma naturaleza.
- Obras dramáticas o dramático-musicales.
- Obras coreográficas y pantomimas
- Composiciones musicales con o sin letra.
- Obras cinematográficas y otras obras audiovisuales.
- Obras de dibujo, pintura, escultura, grabado, litografía.
- Ilustraciones, mapas, planos, croquis.
- Obras fotográficas.
- Software y las obras multimedia.
- Bases de datos, antologías y compilaciones que constituyan una creación original.

PROPIEDAD INDUSTRIAL

Campo de la propiedad intelectual que protege las creaciones del intelecto con aplicación en los ámbitos de la industria y el comercio, entendidos estos ámbitos en un sentido amplio.

- Marcas.
- Patentes de invención.
- Patentes de modelo de utilidad.
- Diseños Industriales.
- Secretos Empresariales.

- Nombres comerciales.
- Enseñas comerciales.
- Lemas comerciales.
- Denominación de orig<mark>en.</mark>
- Esquemas de trazados de circuitos integrados.
- Derechos de obtentor de variedades vegetales.



PROPIEDAD INDUSTRIAL

- Necesidad de registro ante el Estado.
- Principio de territorialidad.





DERECHO INFORMÁTICO

- Área del derecho que estudia los aspectos jurídicos de la informática*.

*Conjunto de conocimientos científicos y técnicas que hacen posible el tratamiento automático de la información por medio de computadoras.





DERECHO INFORMÁTICO

- Delitos Informáticos.
- Datos Personales.
- Comercio Electrónico.
- Contratos por Medios Electrónicos.
- Aspectos Legales de la Computación en la Nube.
- Gobierno Electrónico.
- Firma Electrónica.
- Teletrabajo.
- Nombres de Dominio.



INFORMÁTICA JURÍDICA

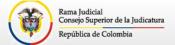
Es una disciplina auxiliar del derecho que abarca la aplicación de la informática al derecho. La informática como herramienta del derecho.





INFORMÁTICA JURÍDICA

INICIO





AYUDA

Consulta de Procesos



Señor usuario(a): Para su conocimiento consulte aqui las Políticas de Privacidad y Términos de Uso del Portal Web de la Rama Judicial

Calle 12 No. 7 - 65 - Palacio de Justicia - Bogotá D.C.



INFORMÁTICA JURÍDICA



¡Gracias por su atención! ¿Preguntas?



JUAN PABLO PUENTES VARGAS

A B O G A D O

